



LIQUIDACION PATRIMONIAL

RAD. No. 2021-00175

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su Despacho el presente proceso con solicitud de impulso procesal presentado por la deudora NATALIA ANDREA ARRIETA PULGAR. Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de abril de 2023

BENILDA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretaria, procede el Despacho a verificar el expediente de la referencia, constatando que, a través de proveído de fecha 6 de diciembre de 2022 se requirió a la liquidadora GRACE TATIANA BELTRÁN GONZÁLEZ, a publicar mediante un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso, dicha publicación que fue aportada a través de correo electrónico el 16 de enero del presente año.

Por lo tanto, resulta procedente correr traslado de inventario actualizado aportado por la liquidadora el día 21 de septiembre de 2022, a las partes por el término de 10 días, para que presenten objeciones, de conformidad con el Art. 567 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO de los INVENTARIOS Y AVALUOS, presentados por la liquidadora, por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación la presente providencia, de conformidad con el Art. 567 del CGP.

SEGUNDO: Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ce96707963ffd2c8d66ae2243047140f8600c8e0fba1fae0095c65b924d8d7**

Documento generado en 25/04/2023 07:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ACTUALIZACIÓN INVENTARIO NATALIA ARRIETA

Grace Beltran Gonzalez <juridica.gybconsultores@gmail.com>

Mié 21/09/2022 12:57 PM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (847 KB)

ACTUALIZACIÓN INVENTARIO.pdf; CONSULTA REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS.pdf; CONSULTA RUES - Registro Unico Empresarial.pdf;

Buenas tardes.

Envío actualización de inventario.

Cordialmente;

GRACE BELTRÁN GONZÁLEZ.
Tel. 3566345 - 3016031513

> [Inicio \(/\)](#)

> [Registros ▾](#)

[Estado de su Trámite](#)

> [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

> [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

> [\(/Home/HabeasData\)](#)

[Formatos CAE](#)

> [\(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

> [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)



A partir del **1° de noviembre de 2020**, los comerciantes que se **matricularon en el año 2020** y los que hayan **renovado oportunamente su matrícula mercantil** y la de todos sus establecimientos a nivel nacional podrán acceder a la información del **Registro Único Empresarial y Social - RUES** de acuerdo con lo establecido en la **Circular 003 del 19 de diciembre de 2019** de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Acceso a la información que reposa en el RUES de todos los comerciantes (personas naturales y jurídicas) inscritos en el Registro Mercantil que tengan su matrícula mercantil y las de sus establecimientos de comercio a nivel nacional renovada.

Descarga de la información, según los criterios de búsqueda establecidos en la Circular 003 de 2019.

Realice su consulta empresarial o social



 Recomendaciones de uso



Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.

Info La consulta por Nombre no ha retornado resultados

Información de sociedades no operativas:

La Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no estén en un proceso de insolvencia de que trata la Ley 1116 de 2006.

Se presumen no operativas:

- Las sociedades que no hayan renovado la matrícula mercantil por tres (3) años consecutivos; o
- Las sociedades que no hayan enviado la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades durante tres (3) años consecutivos

La Superintendencia de Sociedades tendrá en cuenta la ausencia de renovación de la matrícula mercantil o de entrega de la información financiera oportuna a partir de los años 2020, 2021 y 2022.



Registro Mercantil (/RM)



El Registro Mercantil es el servicio que ofrecen las Cámaras de Comercio que brinda la oportunidad de que su negocio pueda acceder a los beneficios y facilidades que se obtienen al estar formalizado.

Registro de vendedores de juegos de azar (/VJSA)



Registro personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de juegos de azar.

Registro de veedurías ciudadanas (/Veedurias)



Este registro corresponde a las diferentes organizaciones que ejercen vigilancia sobre: Gestión pública y Entidades públicas o privadas.

Registro Único de Proponentes (/RUP)



El Registro Único de Proponentes (RUP), es un registro público que certifica los requisitos habilitantes de los proponentes y en él se inscriben todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que adelantan las entidades del Estado.

Entidades sin Ánimo de lucro (/ESAL)



En este Registro se inscriben todas las personas jurídicas que dentro de su objeto social no contemplan actividades de carácter mercantil.

Registro de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro (/ONG)



Corresponde a las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior.

Registro nacional de turismo (/RNT)



En el Registro Nacional de Turismo (RNT) deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.



Acceso
Privado

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)



Registro de entidades de



Registro Único de



[Confecámaras Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresas \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](#)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](#)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](#)

Acceso
privado
^

» [Inicio \(/\)](#)

Aquí encontrará las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración y las instituciones auxiliares del cooperativismo.

El Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza, tiene como objeto dar publicidad a las entidades operadoras de libranza o descuento directo.

» [Registros ▾](#)

[Estado de su Trámite](#)

» [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

» [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

» [\(/Home/HabeasData\)](#)

[Formatos CAE](#)

» [\(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recibo Impuesto de](#)

[Registro](#)

» [\(/Home/CamRecImpReg\)](#)

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



SLWEB01

v. 20210616

Recibo Número: **66589379**
CUS Seguimiento: **63997684**
Documento **NI-900525498**
Usuario Sistema: **G&B CONSULTORES**
Fecha **21/09/2022 12.48 PM**
Convenio **Boton de Pago**
PIN **220921315365391683**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 220921315365391683

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 1051817181] - Nombres y Apellidos: [NATALIA ANDREA ARRIETA PULGAR]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a certificados.supernotariado.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.



GRACE TATIANA BELTRÁN GONZÁLEZ
ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO E INSOLVENCIA ECONÓMICA - LIQUIDADORA - PROMOTORA

Señor.
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Ref. INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Solicitante NATALIA ANDREA ARRIETA PULGAR.
Rad. 08001405300920210017500.

GRACE TATIANA BELTRÁN GONZÁLEZ, mujer, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.551.480 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 138.083 C.S.J., domiciliada en Barranquilla, como liquidadora dentro del proceso de la referencia, vengo ante usted para actualizar el inventario valorado de los bienes de la deudora:

Dando cumplimiento a la presentación de la actualización sobre el inventario valorado de los bienes del deudor, de conformidad al inciso 2 del numeral 3 del art 564 del C.G. P, me permito tomar como base la relación presentada por la deudora en la solicitud de negociación de deudas, punto 4. RELACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, en la cual se relacionan bienes muebles inembargables y además no posee bienes inmuebles.

Consultada las bases de información donde se reportan bienes a nombre de la deudora como son Oficina de Instrumentos Públicos, Tránsito, Cámara de Comercio; la deudora NATALIA ANDREA ARRIETA PULGAR, no posee bienes por los cual su inventario valorado ACTUALIZADO es CERO PESOS.

No habiendo bienes que repartir, de conformidad al numeral 1 del artículo 571 del C.G.P, las obligaciones se extinguen y mutan a naturales.



GRACE TATIANA BELTRÁN GONZÁLEZ
ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO E INSOLVENCIA ECONÓMICA - LIQUIDADORA - PROMOTORA

Se anexan los respectivos certificados del RUES e Instrumentos públicos.

Atentamente,



GRACE TATIANA BELTRÁN GONZÁLEZ
C.C. No. 22.551.480 de Barranquilla
T.P. No. 138.083 C.S.J.
Liquidadora

Calle 72 48 60 Oficina 2B Edificio Karband
3016031513 - 3125326174

gracetati@hotmail.com - juridica.gjbconsultores@gmail.com

www.grupogjbconsultores.com